

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 3 (condiciones de los establecimientos), y art. 14 (régimen sancionador).
- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, en su art. 2.3 y art. 7.3.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su art. 5.l.b), art. 10, art. 22 y art. 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 a) 3.
- Ley 26/84, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su art. 34.10.

Sanción: Doscientos cuarenta euros (240 €).

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

Cáceres, a 29 de septiembre de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Francisco Ruiz Jiménez (Idearmario).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, (B.O.E. nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Francisco Ruiz Jiménez (IDEARMARIO)

Último domicilio conocido: Avda. de Alemania, nº 25. - 10001 Cáceres.

Expediente nº: C/105-2003.

Normativa infringida:

- Decreto 32/95, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización (D.O.E. núm. 42, de 8 de abril), artículos 1 y 4.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), artículo 31.5.
- Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, (B.O.E. 176 de 24-07), artículo 34 apartado 10.

Sanción: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 €).

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 1 de octubre de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a Urviexsa (Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, (B.O.E. nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: URVIEXSA (Urbanización y Viviendas Extremadura, S.A.)

Último domicilio conocido: C/ Talavera, nº 26 - 10600 Plasencia
Expediente nº: C/100-2003.

Normativa infringida:

- Ley 26/1984, 19 julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.10
- Ley 6/2001, 24 mayo, Estatuto Consumidores Extremadura, art. 31.5
- R.D. 1945/83, 22 junio, Infracciones y Sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 3.3.6
- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 61, de 28 de mayo), apartado k) del artículo 47.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (B.O.E. de 14.04.98), artículo 34.10.
- Ley 6/2001, 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), artículo 31.5.
- Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) artículo 3.3.6.
- Ley 3/2002, 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 61, de 28 de mayo), apartado k) del artículo 47.

Sanción propuesta: Ciento veinte euros (120 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 1 de octubre de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de “Contratación de arquitecto para redacción de proyecto y dirección de obra de construcción de Centro de Alta Resolución de Trujillo”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: CA-03.016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: “Contratación de arquitecto para redacción de proyecto y dirección de obra de construcción de Centro de Alta Resolución de Trujillo (Cáceres)”.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 42 8/04/2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 258.066,81 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 septiembre 2003.
- b) Contratista: UTE José Miguel Salinas Álvarez, Carmen Grao Iranzo y Juan Antonio López Galíndez.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 255.000 €.

Mérida, a 3 de octubre de 2003. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.